

VIEDMA, 07 DE ABRIL DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 20.020- DEP- 2002 del Registro del Consejo Provincial de Educación,  
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto de Formación y Educación Superior (A-031), de Nivel Superior, de la localidad de Cipolletti;

Que por Resoluciones N° 2955/05 y 3196/05 del CPE se autorizó el funcionamiento del Nivel Superior del Instituto de Formación y Educación Superior;

Que con fecha 04 de Junio del 2009 la Dirección de Educación Privada envió Carta Documento solicitando que se informe, en un plazo perentorio de 5 (cinco), si esa institución se encontraba funcionando y que en caso contrario cesaría la autorización de funcionamiento del Establecimiento;

Que la institución no emitió respuesta a la carta documento enviada por esta Dirección en junio del 2009;

Que, en función de lo expresado, la Dirección citada propone emitir la norma legal dejando sin efecto la resolución de autorización;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO a partir del Ciclo Lectivo 2010, las Resoluciones N° 2955/05 y N° 3196/05 del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se autorizó el funcionamiento del Instituto de Formación y Educación Superior (A-031), de Nivel Superior, de la localidad de Cipolletti.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la documentación institucional quedará bajo el resguardo de la Dirección de Educación Privada.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a través de la Secretaría General, a la Dirección de Educación Privada y al Departamento de Estadísticas del Consejo Provincial de Educación, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 769  
DEP/smh

Prof. Amira NATAINÉ – Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Prof. Adriana MONTI – Secretaria General